



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

De: José Antonio Escobar N° 143 - 163
Edición: 817 - MINSA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
13 MAR 2024
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDP N° 9658-2023-DRS-PUNO-OERRHH.



N° 055-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 24 de ENERO del 2024

VISTO: El expediente N° 009 - 2024, que cumple con todos los requisitos establecidos por Ley para la expedición de término del SERUMS, que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, a los Profesionales de las Ciencias de la Salud; su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-97-SA, que señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación y termino del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al Proveído N° 09985 - 2022 - II, se Autoriza a **Don: ARNOLD FELIX APAZA MACHACA**, identificado con DNI N° 46271165, profesional de **MEDICINA**, Colegiatura N° 098446, titulado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO**, quien participó en el Segundo Proceso SERUMS-2022, para que realice el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de **REMUNERADO**, del 01 de Octubre del 2022 al 30 de Septiembre del 2023 en el Establecimiento de Salud I-2 ALTO PAVITA, del Distrito de ZEPITA, Provincia de **CHUCUITO**, Región **PUNO**, correspondiente a la Red de Salud CHUCUITO de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado de Extremo Pobre; **QUINTIL DE POBREZA 1**.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Con la visación del Director Ejecutivo de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXPEDIR a **Don: ARNOLD FELIX APAZA MACHACA**, profesional de **MEDICINA**, la presente Resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- SERUMS, en la modalidad **REMUNERADO**, del 01 de Octubre del 2022 al 30 de Septiembre del 2023 en el Establecimiento de Salud I-2 ALTO PAVITA, del Distrito de ZEPITA, Provincia de **CHUCUITO**, Región **PUNO**, correspondiente a la Red de Salud CHUCUITO de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado de Extremo Pobre; **QUINTIL DE POBREZA 1**.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. EDWIN CORRALES MEJÍA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 23576

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DISECCIÓN
RECURSOS
DE PLANEACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERMEDIO
LEGADO
G.C.I.
REGISTRACIONES
PUNTO A PUNTO
S.C. DE REG. INL.
CAPACITACION
RECURSOS
ARCHIVO
OTROS